

Grupos	Horas extraordinarias fuerza mayor			Horas extraordinarias necesarias		
	Normales	22 a 6 horas	Festivas	Normales	22 a 6 horas	Festivas
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
F	1.066	1.389	1.602	1.244	1.610	1.863
G	1.072	1.393	1.608	1.254	1.634	1.883
H	1.096	1.429	1.654	1.280	1.664	1.925
I	1.117	1.453	1.682	1.306	1.696	1.957
J	1.127	1.464	1.693	1.316	1.708	1.980
K	1.141	1.479	1.713	1.331	1.724	1.996

Grupos	Participación en beneficios Pesetas
0	58.782
	60.462
	57.663
	58.919
1	72.297
2	77.345
3	78.291
4	80.948
5	87.259
6	94.919
7	101.414
8	114.565
9	126.392
10	142.787
11	158.951
A	72.297
B	72.833
C	73.868
D	74.973
E	76.562
F	77.107
G	77.643
H	80.351
I	82.513
J	83.607
K	84.693

### ACTA DE ADHESION AL CONVENIO COLECTIVO

Reunidos en el domicilio social, a 29 de diciembre de 1995, las representaciones social y empresarial de la empresa «People Zaragoza ETT, Sociedad Limitada», por parte de la representación de la empresa don Javier Cano Marcellán, con documento nacional de identidad número 17.154.406, y por parte de los trabajadores doña Gemma Lahoz Aznar, con documento nacional de identidad número 18.427.856, manifiestan:

1. Que en fecha 10 de enero de 1995, ambas partes acordaron la adhesión («Boletín Oficial de Aragón» número 25, de 1 de marzo de 1995), al Convenio Colectivo de «People Justo a Tiempo ETT, Sociedad Limitada», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 5 de enero de 1995, con el número 9009222.

2. Que en fecha 22 de febrero de 1995 se ha firmado por la Asociación de Empresas de Trabajo Temporal (GEBETA), en representación de los empresarios del sector, y de otra, por las Centrales Sindicales CC.OO. y UGT, en representación de los trabajadores del sector, el I Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Trabajo Temporal publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha 21 de abril de 1995, resultando su contenido de perfecta aplicación a esta empresa, dada la identidad de actividades y, siendo éste, en su conjunto más favorable para los intereses del trabajador.

3. Que ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación para negociar la adhesión al precitado Convenio.

Por todo ello, acuerdan:

Primero.—Constituirse en Comisión Negociadora, según la composición siguiente:

Por parte de la empresa: Don Javier Cano Marcellán, documento nacional de identidad número 17.154.406.

Por parte de los trabajadores: Doña Gemma Lahoz Aznar, documento nacional de identidad número 18.427.856.

Segundo.—Renunciar a la aplicación del Convenio Colectivo de la empresa «People Justo a Tiempo, Sociedad Anónima, Empresa de Trabajo Temporal», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 5 de enero de 1995, con el número 9009222. En caso de que por cualquier motivo, el citado Convenio deviniera inaplicable, ambas partes acordarían la aplicación inmediata del Convenio Colectivo de la empresa «People Justo a Tiempo, Sociedad Anónima, Empresa de Trabajo Temporal».

Tercero.—Adherirse al I Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Trabajo Temporal, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha 21 de abril de 1995, para los centros de trabajo que actualmente tiene abiertos en Zaragoza, Huesca y Logroño así como en el centro que se va a aperturar en la provincia de Teruel.

Cuarto.—Solicitar de la autoridad laboral el registro, depósito y posterior publicación de la presente adhesión en el «Boletín Oficial» que corresponda.

8249

**RESOLUCION de 26 de marzo de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del acuerdo de adhesión de la empresa «People Zaragoza, ETT, Sociedad Limitada», al I Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Trabajo Temporal.**

Visto el texto del acuerdo de adhesión de la empresa «People Zaragoza, ETT, Sociedad Limitada», al I Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Trabajo Temporal —«Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril de 1995— (número de código 9010132), que fue suscrito con fecha de 29 de diciembre de 1995, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra, por el Delegado de Personal en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado acuerdo de adhesión en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de marzo de 1996.—La Directora general, Soledad Córdoba Garrido.

8250

**RESOLUCION de 26 de marzo de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del Acta con la revisión salarial del Convenio Colectivo entre Notarios y Empleados del Colegio de Madrid.**

Visto el texto del Acta con la revisión salarial del Convenio Colectivo entre Notarios y Empleados del Colegio de Madrid (número de código 9901755), que fue suscrito con fecha 13 de febrero de 1996, de una parte, por la Asociación Patronal Matritense de Notarios, en representación de este colectivo, y de otra, por la Asociación Profesional de Empleados de Notarías de Madrid, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del Acta con la revisión salarial del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de marzo de 1996.—La Directora general, Soledad Córdoba Garrido.